



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

RESOLUCIÓN N°67 - S.H.- 2020.-

VISTO:

El informe presentado por la Comisión Preadjudicadora y Dictamen de Asesoría Letrada en referencia a la Licitación Pública Resolución N°57/2020, Expediente N°79046/2020, "Renovación Anual de Soporte de Licencias Oracle"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 25 obra Acta de Apertura, donde se presenta como único oferente A Y EME SOLUCIONES INFORMATICAS S.A..

Que a fojas 73, obra Informe de la Comisión Preadjudicadora, donde sugiere declarar desierta la Licitación, por no presentar el único oferente en el plazo otorgado la documentación faltante y que le fuera requerida mediante notificación obrante a fojas 71.

Que a fojas 74/75, obra Dictamen legal donde sugiere declarar desierta la Licitación.

Que se han cumplido los requisitos formales y sustanciales establecidos por la ley 8.706, su decreto reglamentario N° 1.000 y Resolución N°11/2015 de esta H.C.D, para la tramitación del proceso licitatorio.

Que conforme al artículo 49 inciso 18 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, es facultad de la Presidencia, ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara,

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DECLARESE desierta la Licitación Pública para la contratación de "Renovación Anual de Soporte de Licencias Oracle", para esta Honorable Cámara de



PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Diputado, por presentarse un único oferente y no cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTICULO 2º- Comuníquese, insértese y archívese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, Mendoza a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte.


 PABLO DIDIER BARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA


 MC. ANDRÉS LOMBARDI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA